

29. 2298 ✓

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Procuraduría Pública Municipal.



MEMORANDO No. 775 2016 MPCH/ PPM

A : ING. JORGE ANTONIO VELIZ GAMONAL.
Gerente de Tecnología y Comunicaciones.

ASUNTO : Información solicitada.
Actualización de la información en el Portal
Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar .

REF. : Memorándum Múltiple No. 066- 2015 MPCH/ GRRHH

FECHA : 15 de Abril del 2016.

Me dirijo a usted, expresándole mi cordial saludo y asimismo, en atención al documento de la referencia; cumpro con alcanzar a su despacho la información correspondiente a la oficina de Procuraduría en el mes de Marzo 2016.

• **Laudos y Procesos Arbitrales.**

Julio G. Otiniano Plasencia : Inicio de Arbitrale AD HOC 02 /03/ 2016
Se encuentra en designación de Arbitro.

Consortio Vallejo : Exp. 1058- 2016
Instalación de Arbitro : Audiencia el 15 /03/ 16
Se instaló el arbitraje : El Consortio tiene 30 días
para que presente demanda.

Consortio Lenin : Inicio de Arbitraje, el 28 /03/ 2016. Con fecha 11 /
04/2016 se dió respuesta a la solicitud de
Arbitraje, mediante Carta No. 014- 2016 MPCH / PPM.

Consortio Trasatlantica : Inicio de Instalación de Arbitro 23 /03/ 2016
Audiencia 14 /04/ 2016

Procesos de Conciliación.

Cesar E. Mendoza Alvarez : Audiencia el 06 /04/ 2016



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Procuraduría Pública Municipal
Abog. Edwin R. Cancino Gamarra
ICAL. 2178

No se llevó a efecto por Duelo en la Institución, Reprogramándose para nueva fecha.

JJ GONZAGA : Exp. 38-2016 Indemnización por Daños y Perjuicios
Audiencia de Conciliación el 08/04/2016.
No se concilió

YASMINA MONTENEGRO SARMIENTO : Indemnización por daños
Reprogramación de Audiencia.
19/04/2016

PERU BUSINESS CORPORACION S.A : No Aplicación de Penalidad por parte
de la MPCH.
Exp. 018-2016
Aud. De Conciliación 08/04/2016
1° Invitación.

Información solicitada, para la elaboración y actualización de
datos en el Portal Institucional y en el Portal Estándar de la Municipalidad
Provincial de Chiclayo.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

Abog. Edith R. Cancino Gamarra
ICAL. 2179